



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00795387--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mariano Fernando ABRATE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Mariano Fernando ABRATE, preste funciones en el Centro de Vinculación Departamento Estructuras realizando tareas de colaboración de campo y gabinete en marco del convenio suscripto por la facultad y secretaría de coordinación legal y administrativa - la unidad ejecutora provincial de biocombustibles y bioenergías, titulado caracterización de una mezcla asfáltica modificada con polímeros y evaluación de su desempeño como material de aplicación en frío para bacheo de carpetas de desgaste existentes y construcción de carpetas de rodamiento nuevas;

Lo informado en cuanto a los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto será solventado con fondos propios del Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mariano Fernando ABRATE (D.N.I: 41.712.449) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl